



COMUNICADO



Frente a la alerta que significó el retiro del mercado del anticonceptivo oral ANULETTE CD COMPRIMIDOS RECUBIERTOS y suspensión de su registro sanitario por parte de la Autoridad, el Colegio de Matronas y Matrones, y el Colegio de Químico Farmacéuticos señalan lo siguiente:

- Este hecho viene a develar la grave vulneración de los derechos a la salud sexual y reproductiva de las mujeres, que el Estado debe garantizar. ¿Qué sucede si una usuaria de ANULETTE resulta con un embarazo no deseado? ¿Quién responde por este hecho? Es deber del Estado de Chile asegurar el acceso a productos farmacéuticos de calidad, seguros y eficaces para resguardar estos derechos.
- Es obligación del Estado promover políticas públicas con enfoque de género y mejorar los controles de calidad de los productos farmacéuticos, asegurando la continuidad de los tratamientos y la planificación familiar de la mujer.
- En medio de esta pandemia, con las restricciones de desplazamiento y el natural temor de la población, el daño que se puede causar es enorme. Por lo mismo, es necesario que el Laboratorio responda por esta falla en sus procesos de manufactura y no deslinde responsabilidades en el resto de la cadena de distribución.
- Han sido los equipos de salud, principalmente matronas y matrones, quienes han tomado la iniciativa de informar y ofrecer a las usuarias alternativas más inmediatas.
- Para la profesión farmacéutica, resulta prioritario abordar este evento crítico con una eficiente Gestión de Riesgo desde múltiples aristas, partiendo por el área de Aseguramiento de la Calidad del laboratorio productor y la certificación por parte de la Autoridad Sanitaria en las plantas farmacéuticas, para garantizar la calidad de tratamientos a las usuarias, tanto del sistema público como del privado. Se requiere, además, potenciar el Sistema Nacional de Farmacovigilancia, con el que químico-farmacéuticos, matrones y matronas colaboran día a día.
- La Gestión de Riesgo en el MINSAL también debe establecer la directriz central desde las áreas especializadas para la trazabilidad con todas las usuarias de atención primaria, de manera de retirar el medicamento ante la eventualidad que no se haya llegado oportunamente con la alerta a toda la ciudadanía.
- A la vez, esta crisis exige coordinar, a través de CENABAST, la capacidad de abastecimiento de lotes diferentes para cambio de productos defectuosos, asegurando el stock disponible de otros métodos anticonceptivos.
- Los Colegios Profesionales reiteran que las usuarias del anticonceptivo ANULETTE CD deben acudir a la brevedad posible a su centro de salud primaria o consulta particular, para solicitar un anticonceptivo oral de reemplazo. No recomendamos reemplazar o reforzar el método anticonceptivo oral sólo por uno de barrera (condón masculino o femenino), porque esto no es suficiente para evitar un embarazo no deseado. Por lo anterior, deben solicitar orientación con su matrona o matrócn, sobre todo si ya inició la ingesta de ANULETTE. Bajo ninguna circunstancia las usuarias deben iniciar una nueva terapia anticonceptiva de reemplazo, sin antes recibir la indicación del profesional de la salud competente.

Santiago, 07 de septiembre de 2020